

Maestría en Fiscalización y Control Gubernamental

Plan de Estudios

Descripción de la Maestría en Fiscalización y Control Gubernamental

Nombre del Posgrado: Maestría en Fiscalización y Control Gubernamental.

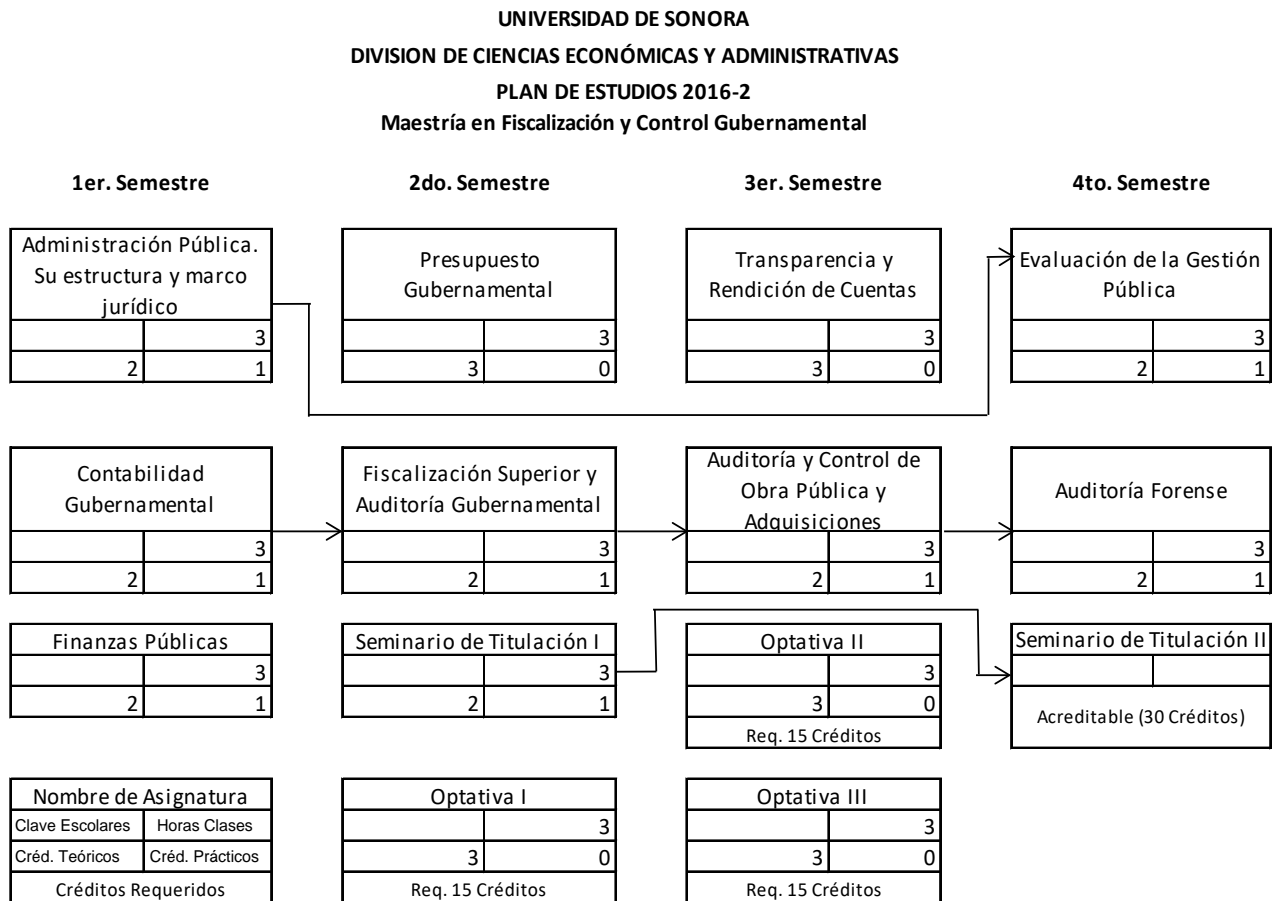
Orientación: Profesionalizante.

Grado a otorgar: Grado de Maestro en Fiscalización y Control Gubernamental.

Lugar de Adscripción: División de Ciencias Económicas y Administrativas, Departamento de Contabilidad, Unidad Regional Centro.

Modalidad: Presencial.

Estructura del Plan de Estudios de la Maestría en Fiscalización y Control Gubernamental.



Optativas:

1. Marco integrado del control interno para el sector público.
2. Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.
3. Análisis económico.
4. Tecnología de información aplicada y sistemas de información.
5. Fiscalización de recursos transferidos a municipios.
6. Contraloría social.
7. Proceso de Entrega Recepción de la Administración Pública.

La comisión académica de la maestría en Fiscalización y Control Gubernamental podrá proponer nuevas alternativas de materias optativas ante el consejo divisional.

Abanico de asignaturas del plan de estudios

De acuerdo al Reglamento escolar de la Universidad de Sonora en su artículo 10, las horas/semana/mes – teoría – Practica y créditos están calculados para una duración de período escolar de diecisiete semanas.

La tabla 1 que se muestra a continuación incluye lo anterior y los requisitos de cada asignatura propuesta para cada período.

Tabla 1. Integración de asignaturas del Plan de Estudios de la Maestría en Fiscalización y Control Gubernamental.

SEMESTRE	MATERIAS	HORAS SEMANA MES	HORAS		CRÉDITOS	TIPO	REQUISITOS
			TEORÍA	PRÁCTICA			
Primero	Administración Pública. Su estructura y marco jurídico	3	2	1	5	OBL	Ninguno
	Contabilidad gubernamental	3	2	1	5	OBL	Ninguno
	Finanzas públicas	3	2	1	5	OBL	Ninguno
Segundo	Fiscalización superior y auditoría gubernamental	3	2	1	5	OBL	Contabilidad Gubernamental

	Presupuesto gubernamental	3	3	0	6	OBL	Ninguno
	Seminario de titulación I	3	2	1	5	OBL	Ninguno
	Optativa I	3	3	0	6	OPT	15 Créditos
Tercero	Auditoría y control de obra pública y adquisiciones	3	2	1	5	OBL	Fiscalización superior y auditoría gubernamental
	Transparencia y rendición de cuentas	3	3	0	6	OBL	Ninguno
	Optativa II	3	3	0	6	OPT	15 Créditos
	Optativa III	3	3	0	6	OPT	15 Créditos
Cuarto	Evaluación de la gestión pública	3	2	1	5	OBL	Administración Pública. Su estructura y marco jurídico
	Auditoría Forense	3	2	1	5	OBL	Auditoría y control de obra pública y adquisiciones
	Seminario de titulación II	-	-	-	30	Acreditable	Seminario de titulación I
Totales		Horas	h/Teoría	h/Práctica	82 créditos	11 materias obligatorias	
Optativas	Marco integrado del control interno para el sector público	3	3	0	6	OPT	15 Créditos
	Normas profesionales de auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización	3	3	0	6	OPT	15 Créditos
	Análisis económico	3	3	0	6	OPT	15 Créditos
	Proceso de entrega recepción de la	3	3	0	6	OPT	15 Créditos

Administración Pública						
Tecnología de información aplicada y sistemas de información	3	3	0	6	OPT	15 Créditos
Fiscalización de recursos transferidos a Municipios	3	3	0	6	OPT	15 Créditos
Contraloría social	3	3	0	6	OPT	15 Créditos
Total Materias Optativas	Horas	h/Teoría	h/Práctica	18 Créditos	3 materias optativas a elegir	

Total de cursos obligatorios: 11

Total de materias optativas a cursar: 3

Total de créditos obligatorios a cursar: 82

Total de créditos optativos a cursar: 18

Duración del programa y tiempo de dedicación del estudiante

La permanencia del estudiante en la maestría se basa en lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado en el artículo 11.

El estudiante de la maestría, obtendrá el grado de Maestro en Fiscalización y control gubernamental de acuerdo a lo siguiente:

- En dos años y seis meses, si es estudiante de tiempo completo.
- En cuatro años, si es estudiante de tiempo parcial.

Por causas debidamente justificadas el estudiante podrá solicitar una prórroga para culminar sus estudios en términos del artículo 11 del Reglamento de Estudios de Posgrado.

Una vez concluido el plan de estudios los plazos máximos para obtener el grado de Maestro en Fiscalización y control gubernamental serán tal como lo establece el artículo 41 del Reglamento de estudios de posgrado.

Se tendrán tres tipos de estudiantes:

a. De tiempo completo:

Los estudiantes serán considerados de tiempo completo cuando cumplan con los requisitos de admisión y se inscriban en actividades que cubran la totalidad de créditos que correspondan a la carga normal por período (Artículo 41 del Reglamento de Estudios de Posgrado).

b. De tiempo parcial:

Los estudiantes serán considerados de tiempo parcial cuando cumplan con los requisitos de admisión y se inscriban en actividades que cubran un número menor de créditos que los que correspondan a la carga normal señalada en el plan de estudios de la maestría. (Artículo 41 del Reglamento de Estudios de Posgrado).

c. Estudiantes especiales:

De acuerdo al artículo 40 del REP la Maestría en fiscalización y control gubernamental aceptara a estudiantes especiales, quienes podrán inscribirse en una o varias materias del plan de estudios, sin que esto les dé el derecho a recibir diploma o grado de estudios. Dichos alumnos deberán cubrir las cuotas de inscripción y colegiatura tal y como lo marca el reglamento de cuotas en su artículo 4º.

Requisitos para obtener el grado

De acuerdo con el artículo 66 del Reglamento de estudios de Posgrado, para obtener el grado de Maestro en Fiscalización y Control Gubernamental, se requiere:

1. Aprobar el total de 100 créditos de su plan de estudios.
2. Presentar un trabajo escrito que siga una metodología científica y que suponga diagnósticos y propuestas de desarrollo vinculadas al campo profesional o podrá elaborar una tesis individual sobre una temática del sector público siguiendo las líneas de investigación de la maestría o informe de actividad profesional según los lineamientos que para tal efecto establezca la Comisión Académica de la maestría.
3. Haber acreditado 460 puntos TOEFL /ITP.
4. Aprobar el examen de grado en la fase escrita y en la fase oral, en los términos señalados en los artículos 66 fracción III del Reglamento de Estudios de Posgrado (REP), ante un jurado, conformado por un director, un secretario, dos vocales y un suplente. Cuando menos uno de ellos será externo. En los términos señalados en el artículo 68 del REP.
5. Cumplir con las disposiciones y requisitos exigidos por la Dirección de Servicios Escolares.
6. El jurado del examen de grado deberá integrarse por sinodales con al menos el grado correspondiente.
7. Cuando el sustentante no apruebe el examen de grado en la fase oral tendrá derecho a una segunda y última oportunidad en un plazo no mayor a 6 meses según lo determina el artículo 71 del Reglamento de Estudios de Posgrado.
8. Se otorgará mención honorífica al sustentante, siempre que cumpla con lo siguiente:
 - a. Que la tesis o trabajo terminal presentado sea de gran trascendencia
 - b. Que la fase oral del examen de grado sea de excepcional calidad

- c. Que haya obtenido un promedio general de calificaciones mayor de 90 y no haber reprobado ninguna asignatura
- d. Haber finalizado el plan de estudios y obtener el grado en los plazos establecidos en el programa
- e. Que el jurado lo determine en forma unánime
- f. Los demás requisitos que establezca la Comisión Académica de la maestría previa aprobación por el consejo Divisional de Ciencias Económicas y Administrativas

Al momento en que el alumno se inscriba en el seminario de titulación I, se le asignará un asesor para el trabajo escrito con el objetivo de proporcionar orientación, guía y apoyo a los estudiantes para la elaboración propiamente de trabajo, incorporando a los estudiantes a una de las líneas de investigación existentes en la maestría.

Las asesorías de trabajo escrito estarán a cargo de los académicos de la Institución, pudiendo existir tutores invitados externos. Las asesorías de trabajo final podrán ser de manera presencial y/o virtual, terminando una vez obtenido el grado, siempre y cuando no exceda los límites de tiempo establecidos según la normatividad vigente en la Institución para estudios de Posgrado.

Modalidades de obtención de grado

Además de la tesis, la Maestría en fiscalización y control gubernamental contará con opciones de trabajo de titulación terminal, por ser una maestría profesionalizante, pudiendo ser: Investigaciones monográficas, auditorías y fiscalizaciones gubernamentales, estudios estratégicos del sector público, estudios competitivos, estudios de consultoría y otros estudios de fiscalización.